Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, **02/10/23**

VISTO el Expediente N° MDH-E-74042-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Locación de Servicios a favor de la Sra. CACERES María Eugenia D.N.I. Nº 30.902.044, por el término de ocho (8) meses, en el marco del Convenio "POTENCIAR TRABAJO", registrado bajo el Nº 24220.

Que mediante nota obrante a orden 2, se indica la necesidad de contratar la locación de servicios a favor de la mencionada procedentemente, con el fin de prestar un servicio abocado al acompañamiento y asistencia en eventos y actividades del área; tareas administrativas, atención al público, capacitaciones en tramites a cooperativas entre otras, desempeñándose como Coordinadora Territorial.

Que vista y analizada la oferta recibida, se recomienda pre adjudicar la presente contratación a favor de la Sra. CACERES María Eugenia, por una suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/00 ($600.000,00), a razón de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/00 ($75.000,00) por mes.

Que a orden Nº 21 obra comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto; cuya fuente de financiamiento corresponde a recursos nacionales, depositados en la cuenta corriente Nº 632179-00 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que por lo expuesto, resulta procedente, dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 k), y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1649, Nº 3584/22, Nº3635, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, 17/21 y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22 y Convenio registrado bajo el Nº 24220.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, Artículos 10º y 18º.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación de Locación de Servicios a favor de la Sra. CACERES María Eugenia D.N.I. Nº 30.902.044, por el termino de ocho (8) meses, en el marco del Convenio "POTENCIAR TRABAJO", registrado bajo el Nº 24220, por una suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/00 ($600.000,00), a razón de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/00 ($75.000,00) por mes. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra Correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por el nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto UG 1282 y Unidad de Gestión de Crédito UC1282, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° **2142** /23.-

M.D.H
A.L.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano